

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ARCE, JOSE ANTONIO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01057122-4), en fecha 31/07/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de José Antonio Arce, D.N.I. N° 10.714.364, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Tucumán N° 4512 y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15/09/14 inclusive. Secretaría, 31 de Julio de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 236815 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OLIVERA, DANIEL AUGUSTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-00903171-2) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de OLIVERA, DANIEL AUGUSTO, D.N.I. N° 16.052.304 domiciliado realmente en calle Malaver 4.664, B° Punta Norte, Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1° de Mayo 1368, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de diciembre de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao. Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236822 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SEQUEIRA ELISANDRO APOSTÓLE s/QUIEBRA (Expte. CUIJ N° 21-00903207-7) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Sequeira Elisandro Apostóle D.N.I. N° 7.876.692 domiciliado realmente en calle Fonavi don Bosco Monoblok A 2do. Piso Dpto. 29, Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos, pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Diciembre de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236819 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BARIGOZZI JUAN CARLOS s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-00903251-4), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de BARIGOZZI JUAN CARLOS D.N.I. 6.378.238 domiciliado realmente en calle Schmidt N° 8168 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo 1700, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Diciembre de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236818 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "FLEITAS JULIO CESAR s/Quiebra" (Expte. N° 21-00996099-3 -Año 2014) la siguiente resolución: Santa Fe, Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Julio César Fleitas, DNI N°: 22.961.049, con domicilio Córdoba N° 4091, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley N° 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ)... 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30 de julio del 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 18 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 13- Fijar el día 3 de Octubre de 2014 como fecha hasta cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 3 de Noviembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522) y el 17 de Diciembre de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Elio Alvarez, Secretario.

S/C 236845 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos de TUATI, LUIS ALBERTO s/Pedido de propia quiebra (Expte. N° 979 Año 2.013) la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Julio de 2014. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30/07/14 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 18/09/14 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 3) Fijar el día 03/10/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 03/11/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522) y el 17/12/14 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley N° 24.522. Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 236843 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/MOLINO JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1326/2011, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por se término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos: Estos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MOLINO, JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1326 Año 2011, de los que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes -sin perjuicio de lo prescripto por el Art. 623 -2° parte- del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado. Hágase saber, insértese, archívese. Firmado: Dr. Carlos Edgardo Dávila -Juez- Dra. Ma. del Huerto Guayan -Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 05 de Diciembre de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 236889 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GUGLIOTTA SALVADOR y Otros c/GAITAN CECILIO FAUSTINO s/Prescripción Adquisitiva (1159/2011), se ha dispuesto notificar mediante edictos al Señor Cecilio Faustino Gaitan, de la Resolución Nro. 94, Folio Nro. 447, Tomo Nro. 27, Año

2014; que ha continuación se transcribe: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2014... Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, conforme resulta de los considerando que anteceden, con costas a los actores. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez). Dra. Maria Ester Noe de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 33 236805 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/VISCIGLIO ANA MARIA y Otros s/Ejecución fiscal, CUIJ: 21-00025339-9, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar a los demandados: Visciglio Ana María y Cascardo Osvaldo Oscar, la Resolución dictada en autos, a saber: Santa Fe, 14 de Junio de 2013. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a los demandados. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley Nº 6767 (modif. por Ley Nº 12851) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Dra. Viviana Marín (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 30 de Mayo de 2014.

S/C 236888 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BENSICH NATALIA EMILCE s/Quiebra CUIJ 21-00933796-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Natalia Emilce Bensich, D.N.I. Nº 27.148.154, casada, domiciliada realmente en calle Aguado 1964 y legal en calle 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Santa Fe, 1 de Agosto de 2014. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley Nº 24.522). Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria) - Secretarías: 1 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 236886 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, se hace saber que en los autos, FAVARO, MARIA CELINA c/BONET DORA s/Usucapión (275/2014), se cita y emplaza a la Sra. Dora Bonet, y/o quien resulte titular dominial del inmueble y/o contra se consideren con derecho sobre el bien en cuestión partida impuesto inmobiliario Nº 05-03-00-00022243/0001-2;/0002-1; 0004-9, a quienes se citan para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimientos de ley y/o deducir oposición en la gestión promovida por Favaro María Celina, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble situado en Santa Rosa de Calchines: el que según Plano de Mensura aprobado en fecha 5/2/09, como duplicado Nº 549 del Dto. Garay, se individualiza como Lote Nº 1, se ubica en la intersección de calle Santa Rosa y 1º de Mayo, con una superficie total de 1614,74 m2. Helvecia, 31 de Julio del año 2014. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)- Dr. Orlando Tomas Rojas, (Secretario).

§ 33 236796 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, se hace saber que en los autos: SOMION, MONICA DOLORES c/DIAZ, ROSA y Otros s/Usucapión; Expte. Nº 173/2014, se decretó lo siguiente: ... Helvecia, 28 de Julio del 2014: Declárese rebelde al demandado. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario). Helvecia, 31 de Julio del año 2014.

§ 33 236795 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 21 de Helvecia, se hace saber que en los autos: RAMOS DIÓGENES ALCIDES c/RAMOS TIBURCIO y Otros s/Usucapión (Expte. N° 172/2014), se decretó lo siguiente: ...Helvecia, 24 de Julio del 2014: No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario). Helvecia, 31 de Julio del año 2014.

§ 33 236794 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados IMVINKELRIED, OSVALDO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00840903-7, D.N.I. N° 6.224.128, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican Edictos Citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1196, Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 22 de Julio de 2014. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 45 236799 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Baumgartner, Elena Marina, D.N.I. N° 4.890.507, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos BAUMGARTNER, ELENA MARINA s/Declaratoria de herederos. Expte. N°1475 del año 2013. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 26 de Junio de 2014. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 45 236786 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Novena Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados HEREDIA EDITH MARTA s/Sucesorio; (Expte. N° 952 - Año 2013) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edith Marta Heredia, D.N.I. N° 6.606.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.). Modificado por la Ley N° 11.287). Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 236890 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CEJAS ELSA NORMA s/Sucesión Testamentaria" Expte. 21-00963719-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Resérvese en Secretaría el testamento ológrafo acompañado. Para la comprobación de la letra y firma del testador por parte de los testigos Alfredo Carlos Manghi y Jorge Alberto Carnaghi, y con asistencia del Sr. Fiscal, fjase la audiencia del Art. 677 del CPCC para el día 26/08/2014 a las 11:00 hs. Cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Agosto de 2014. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Roberto Dellamonica (Juez a cargo).

§ 45 236835 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos caratulados: LEGUIZAMON VITAL s/Sucesorio (Reconstrucción), Expte. N° 182/1979- CUIJ 21-00023621-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LEGUIZAMON VITAL, L.E. N° 6.333.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley N° 11.287. Santa Fe, 25 de Julio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 236810 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Viviana Edit Acosta (D.N.I. N° 14.397.010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ACOSTA, VIVIANA EDIT s/Sucesorio, CUIJ 21-00903107-0. Santa Fe, 31 de Julio de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 236844 Ag. 8 Ag. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PARIS MARTA E. s/Tutela; (Expte. N° 135/14) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de la menor VIRGINIA VILLAFANE PARÍS, D.N.I. N° 50.371.937, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 24 de Julio de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

S/C 236764 Ag. 8 Ag. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELIE MARIA POMIRO, L.C. 6.310.840, en los autos caratulados "POMIRO, NELIE MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 1388/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Julio de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 236864 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN DOMINGO AREVALO, D.N.I. N° 10.184.072, en los autos caratulados AREVALO, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 740/2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Julio de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 236863 Ag. 8 Ag. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, e autos caratulados: AUDISIO VICTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 45 Año: 2014), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Víctor Hugo Audisio D.N.I. N° 16.416.556, para que comparezcan a éste Juzgado hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 24 de Julio de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 236826 Ag. 8 Ag. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los autos FERNANDEZ, OSCAR ALFREDO c/FERNANDEZ, CIRILO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 562/2013, se cita a señor Cirilo Fernández y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación haga valer sus derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en la gestión promovida por Oscar Alfredo Fernández, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Catamarca 1939 de Vera (Santa Fe). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Mayo de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 236828 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, 2da. Nominación, Pcia. de Santa Fe, en los autos LLOBEL, JOSE OSCAR s/Sucesorio; Expte. N° 357/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Oscar Llobel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Junio de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 236825 Ag. 8 Ag. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: MONTORFANO, ENRIQUE y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 227 Año 2014) se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Montórfano y por doña Elida Regina Franzetti, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 30 de Julio de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 236800 Ag. 8 Ag. 22
